

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2018-HMLO
Los Olivos, 25 de enero de 2018

VISTOS: El informe N° 020-2018-HMLO/OAF/ULCP, de fecha 23 de enero de 2018, Memorandum N° 005-2018-HMLO-DE de fecha 24 de enero de 2018 e Informe N° 022-2018-OAJ-HMLO, de fecha 25 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable, tienen por finalidad dar cobertura a la población en general, a través de otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción de su salud y del desarrollo de un entorno saludable con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción, hasta su muerte natural;

Que, mediante Informe N° 020-2018-HMLO/ULCP, de fecha 23 de enero de 2018, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, remite el proyecto de directiva denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS – UIT";

Que, mediante Memorandum N° 005-2018/HMLO-DE, de fecha 24 de enero de 2018, se dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión al respecto, previo a su aprobación;

Que, mediante informe N° 022-2018-OAJ-HMLO, de fecha 25 de enero de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que estando a las disposiciones contenidas la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; las contenidas en el T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, resulta procedente aprobar la Directiva N° 001-2018-ULYCP/HMLO;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inc. s), del artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, modificado por Ordenanza N° 428-CDLO, y el literal "n", del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 004-2015-HMLO de fecha 23 de setiembre de 2015, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-HMLO, de fecha 01 de diciembre de 2017;



**HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS**

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA DIRECTIVA N° 001-2018/ULYCP/HMLO, DENOMINADA: “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS – UIT”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al Jefe (e) de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, como responsable de la difusión y ejecución de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el responsable de la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página Web del Portal de Transparencia del Hospital Municipal Los Olivos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Dr. GIULIANO C. ACOSTA CASSANA
Director Ejecutivo